

JER/ARN/MCJ

Ref. N°1329/20 D 664348 DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	

SANTIAGO,

3663 04.09.2020

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Referencia Nº 1329/20 de fecha 31 de enero de 2020;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Calzados Robusta SL Chile, solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI" con los elementos de protección personal, en adelante E.P.P., que más adelante se señalan.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, el Elemento de Protección Personal señalado en el "Formulario de Postulación" de fecha 31 de enero de 2020, referencia Nº1329/20 y demás documentos anexos, dando como resultado el rechazo de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan;

TERCERO: Que, no es posible incorporar al RFI el producto que presenta el postulante, debido a que las muestras no cumplen con los requisitos del marcado de acuerdo a la norma técnica EN 15090:2012; y,

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de

Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : Calzados Robusta SL Chile

R.U.T. : 59.211.130-6

DIRECCIÓN : Av. Apoquindo Nº 6410, of. 1004, Las Condes, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1207

LINEA DE ACTIVIDAD : Importador de los Elementos de Protección Personal cuyo

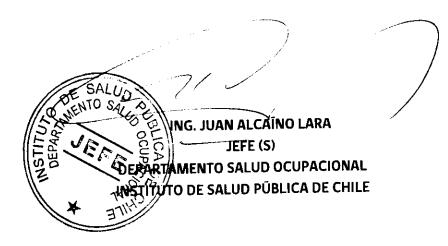
modelo se señala a continuación:

	MARCA	MODER
Calzado	Robusta	GTX Musgo ATL 15090

2. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto

de Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.



Res. 416/20 Ref. 1329/20 27.08.20

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión Documental